

# **Posición marco de ACT para la concienciación sobre el cambio climático**

Septiembre de 2011

*Este documento fue aprobado por la Junta Directiva de ACT Alianza el 26 de septiembre de 2011.*

Esta posición marco contiene el mandato de ACT Alianza, sus miembros, foros y grupos de trabajo para concienciar con respecto a las políticas relacionadas con el cambio climático. Si se deben abordar temas no mencionados en esta posición marco con las posiciones de concienciación de ACT, es necesario otro mandato de la Secretaría o el gobierno de ACT Alianza. Para ello, se puede aprobar la posición/declaración/carta/etc. correspondiente o formular otra posición marco para un tema más detallado.

## **1. Principios generales de ACT Alianza**

*Todas las iniciativas de concienciación sobre el cambio climático de ACT Alianza abordarán los principios generales.*

### **Una red basada en la fe con experiencia profesional a nivel de las bases**

La voz de ACT –que pide más ética a escala mundial en las políticas climáticas– es la voz de una red basada en la fe fuerte. Los principios de más arriba están profundamente arraigados en nuestra fe cristiana y nos enseñan la plenitud de la creación. Según los textos bíblicos, Dios encomienda a la humanidad, a las mujeres y a los hombres por igual, que cuiden de la tierra, que sean sus mayordomos (Génesis 1:28), porque la humanidad no es dueña de la tierra, sino que es su guardiana, siendo su cometido velar por la integridad de la creación<sup>1</sup>. ACT hará que esa voz se oiga con más fuerza, combinando el mensaje ético con la gran experiencia práctica de sus miembros que trabajan en el ámbito del desarrollo y la asistencia humanitaria con comunidades marginadas.

### **Un enfoque basado en los derechos y una orientación hacia el desarrollo sostenible**

El cambio climático tiene un impacto en la realización de los derechos humanos y en muchos otros aspectos del desarrollo. ACT insiste en que las políticas climáticas deben inspirarse en la coherencia con los principios de derechos humanos y la solidaridad. Las políticas de mitigación, de adaptación y financieras no deben perjudicar a los derechos humanos; todo lo contrario, deberían obligar a los Estados a contribuir a respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de las personas como titulares de esos derechos, y a dar prioridad de ese modo a los más necesitados. ACT exigirá políticas a favor de los pobres y la plena responsabilidad de los Estados. Señala, además, que las políticas climáticas deben contribuir al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: ecológica, política y económica. ACT considera que la atmósfera es un patrimonio mundial que debe conservarse en vez de destruirse.

### **Equidad y justicia climática**

ACT hace hincapié en el principio de equidad y justicia. Todos los seres humanos deberían tener derecho a la misma parte de la capacidad intrínseca de la tierra para secuestrar carbono. Las emisiones de carbono han sido causadas durante mucho tiempo especialmente por los países que primero se industrializaron y comienzan a ser causadas cada vez más por las economías emergentes, mientras las personas de los países en desarrollo casi no han contribuido al problema. Esto quiere decir que el cambio climático se debería abordar sobre la base de las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los ricos y los pobres para lograr una solución justa del problema. Los países que tienen una responsabilidad histórica con respecto al cambio climático también son los que hacen los mayores esfuerzos para combatirlo. Al final, todo se reduce

---

<sup>1</sup> Véase la Declaración del CMI sobre el décimo aniversario del Protocolo de Kyoto (2007) y la Nota sobre el calentamiento terrestre y el cambio climático (2008). Disponibles en línea en: <http://www.oikoumene.org/en/resources/documents/executive-committee/etchmiadzin-september-2007/statement-on-the-10th-anniversary-of-the-kyoto-protocol.html> (únicamente en inglés) y <http://www.oikoumene.org/es/documentacion/documents/comite-central-del-cmi/ginebra-2008/informes-y-documentos/cuestiones-de-actualidad/nota-sobre-el-calentamiento-terrestre-y-el-cambio-climatico.html>.

a un debate sobre el crecimiento y el desarrollo y, por ello, es crucial que ningún acuerdo sobre el cambio climático limite las posibilidades de desarrollo de los países pobres y vulnerables.

### **Atención a los pobres y los vulnerables, y a las iniciativas basadas en la comunidad**

El cambio climático está afectando en mayor medida a personas, comunidades y países pobres y vulnerables. Una de las razones es la falta de recursos y de capacidad para adaptarse a las consecuencias del cambio climático que obligan a las personas a abandonar sus medios de vida. La plena participación de los pobres y los vulnerables es fundamental para apoyar sus esfuerzos por dirigir sus propias vidas. También lo es que se dé prioridad a sus derechos y necesidades, fortalezas y debilidades específicos.

ACT, con su amplio número de miembros, está enraizada en docenas de países, cientos de regiones y miles de comunidades. ACT presenta voces auténticas de todo el mundo. La amplia membrecía y la extensa experiencia de ACT Alianza no es solo una base sólida para la información y las experiencias desde el terreno, también constituye una red mundial que potencialmente puede facilitar el diálogo con los pobres y vulnerables y con quienes toman decisiones.

## **2. Esferas de interés de ACT Alianza**

*Las esferas de interés son cuestiones temáticas a las que las estructuras de ACT dedicarán más tiempo y energía para garantizar una sensibilización, defensa y promoción proactiva y coordinada por parte de ACT Alianza. No se descarta que el grupo de trabajo o los miembros y foros de ACT presten atención a otros temas.*

### **Adaptación**

Como alianza que trabaja en el ámbito del desarrollo y la respuesta humanitaria apoyando el desarrollo a largo plazo de las personas pobres y vulnerables, resulta obvio que la concienciación en materia de cambio climático de ACT Alianza se centre en la adaptación y la reducción del riesgo de desastres. Las experiencias de la labor programática de los miembros de ACT informan y mejoran los argumentos políticos de ACT.

ACT da prioridad, por un lado, al aumento de la capacidad de recuperación ante los impactos negativos del cambio climático en las vidas y los medios de subsistencia de las personas (p. ej., la seguridad alimentaria, la vivienda, etc.) y, por otro lado, a las políticas que se ocupan de las pérdidas y los daños provocados por el cambio climático (p. ej., las relativas a la reducción del riesgo de desastres, la migración y el reasentamiento provocados por el cambio climático, y los sistemas de seguros).

ACT promueve una perspectiva a favor de los pobres de las políticas, programas y financiación para la adaptación que sea transparente, coherente con los derechos humanos, participativa, de abajo arriba/basada en la comunidad, y dé prioridad a las personas más vulnerables.

Se hace especial hincapié en la coherencia de las políticas de adaptación con los derechos humanos y en la máxima participación de las personas afectadas (esto es, sus representantes) en la formulación de las políticas de adaptación, en los órganos de gobierno (p. ej., el comité de transición) y en la aplicación de los programas de adaptación y su seguimiento/evaluación.

### **Financiación de la lucha contra el cambio climático y de la adaptación**

La financiación es un tema clave de cualquier debate sobre el cambio climático. Los países con responsabilidad histórica tienen también la responsabilidad de movilizar fondos para combatir las consecuencias negativas del cambio climático a modo de compensación. La financiación de la lucha contra el cambio climático debería ser nueva, adicional, previsible y adecuada, y lo primero debería ser dirigirla a los países en desarrollo y, dentro de ellos, a quienes tienen menos recursos y capacidades para hacer frente

a los efectos del cambio climático. ACT destaca la necesidad de financiación para la adaptación y reconoce que el acuerdo de la decimosexta sesión de la Conferencia de las Partes (COP16) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) establece que debería haber un equilibrio entre los fondos dedicados a la adaptación y a la mitigación.

La financiación de la lucha contra el cambio climático se tendrá que movilizar desde los presupuestos públicos, las soluciones innovadoras y la cooperación del sector privado. No obstante, la financiación privada solo se debería considerar como financiación de la lucha climática si se centra en prioridades políticas acordadas, con medidas preventivas para garantizar los derechos y las necesidades de las personas pobres y vulnerables.

Lo más probable es que el objetivo actual de movilizar 100.000 millones de dólares estadounidenses para el año 2020 no sea suficiente, y se debe admitir que la necesidad de fondos para la adaptación aumentará rápidamente si no se toman medidas de mitigación ambiciosas.

### **Desarrollo con bajas emisiones de carbono**

Un cambio a escala mundial del paradigma del desarrollo todavía dominante del mundo occidentalizado que está centrado en el crecimiento económico hacia un modelo de desarrollo sostenible nuevo, socialmente adecuado, económicamente justo y respetuoso con el medio ambiente es una condición previa para mantener el calentamiento global por debajo de 2 °C. La transformación mundial hacia un desarrollo con bajas emisiones de carbono es la única opción posible para los países que se industrializaron pronto, las economías emergentes y las naciones en desarrollo. Los procesos de desarrollo con bajas emisiones de carbono deben respetar, no obstante, el umbral del desarrollo y el idéntico derecho de todas las personas a utilizar de manera sostenible el espacio medioambiental.